



Asunto: Plan de vacunación centros penitenciarios

A la atención del Ilmo. Sr. Ángel Luis Ortiz González

Oficinas Centrales, Calle Alcalá, 38-40

28014 - Madrid

A LA SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

, con DNI en calidad de representante legal del área de cárceles de la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía (APDHA), con CIF con domicilio en C/ Blanco White, 5, 41018 Sevilla y correo electrónico a efectos de notificación ante este Ministerio comparezco y, como mejor proceda en Derecho, **DIGO**:

Que por medio del presente escrito vengo a interponer petición ante la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias conforme al artículo 29.1 de la Constitución Española y de acuerdo con los requisitos establecidos en cuanto el desarrollo del ejercicio del derecho de petición en la Ley Orgánica 4/2001.

Ello en virtud de los siguientes:

HECHOS

1. Que el 2 de diciembre de 2020 el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud publicó la *Estrategia de vacunación frente a COVID-19 en España*¹(en adelante, la Estrategia) que tiene como objetivo reducir la morbimortalidad por Covid-19. En relación con las personas que viven o trabajan en comunidades o entornos cerrados, esta primera versión de la Estrategia afirmaba que debido a la “heterogeneidad de colectivos que cumplen estas características” -entre los que se encuentra la población privada de libertad- y considerando “la dificultad para identificar todos los subgrupos que viven o trabajan en entornos cerrados y acceder a ellos, hacen que la priorización

1 Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, *Estrategia de vacunación frente a COVID-19 en España*, 2 de diciembre de 2020. Disponible en: https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/vacunaciones/covid19/docs/COVID-19_EstrategiaVacunacion.pdf

como colectivo se considere en una segunda etapa, a excepción de entornos cerrados donde concurren otras circunstancias que llevan a una mayor priorización (centros de discapacitados) o personas que trabajan en estos entornos y son personal esencial (funcionarios de prisiones, personal sociosanitario, personal de instituciones públicas, etc.)”. En síntesis, respecto a la situación de los centros penitenciarios, la Estrategia apuntaba a la priorización de la vacunación de los funcionarios de los centros penitenciarios, pero relegaba a una segunda etapa el acceso a los planes de vacunación por parte de la población reclusa.

2. Que el criterio de vacunación expresado en el hecho anterior se ha mantenido invariable en las siguientes actualizaciones de la Estrategia². No obstante, en la cuarta actualización de la Estrategia se advertía, en relación con los principios que inspiran el plan de vacunación, que “en este marco informado por el principio de factibilidad mantiene su vigencia la priorización de colectivos vulnerables. La población penitenciaria es, sin duda, uno de los más relevantes. Se trata de un colectivo sujeto a una especial tutela del Estado y que vive en entornos cerrados”. A pesar de esta declaración, más adelante esa misma actualización señala que “la población penitenciaria se vacunará tras los grupos esenciales”.

3. Que la aplicación de este criterio no ha sido homogénea. Así, tanto Cataluña como País Vasco han priorizado la vacunación de la población reclusa. De tal manera que, en relación con Cataluña, los Departamentos de Salud y Justicia anunciaban el 24 de febrero de 2021 el inicio del programa de vacunación³. En relación con País Vasco, la Delegación del Gobierno en Euskadi anunció el 28 de marzo que la población reclusa

2 La Estrategia se ha actualizado hasta la fecha de presentación de este escrito en 5 ocasiones:

- Actualización 1, 18 de diciembre de 2020. Disponible en: https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/vacunaciones/covid19/docs/COVID-19_Actualizacion1_EstrategiaVacunacion.pdf
- Actualización 2, 21 de enero de 2020. Disponible en: https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/vacunaciones/covid19/docs/COVID-19_Actualizacion2_EstrategiaVacunacion.pdf
- Actualización 3, 9 de febrero de 2021. Disponible en: https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/vacunaciones/covid19/docs/COVID-19_Actualizacion3_EstrategiaVacunacion.pdf
- Actualización 4, 26 de febrero de 2021. Disponible en: https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/vacunaciones/covid19/docs/COVID-19_Actualizacion4_EstrategiaVacunacion.pdf
- Actualización 5, 30 de marzo de 2021. Disponible en: https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/vacunaciones/covid19/docs/COVID-19_Actualizacion5_EstrategiaVacunacion.pdf



de los centros penitenciarios radicados en ese territorio había empezado a recibir la vacuna contra la Covid-19⁴.

4. Que, en relación con los centros penitenciarios dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (SGIP), ésta no ha emitido ninguna instrucción pública respecto a cómo se llevarán a cabo los programas de vacunación de la población privada de libertad. Formalmente, solo se tiene constancia de que se ha producido una coordinación entre la Consejería de Salud de Cantabria y la SGIP para iniciar la estrategia de vacunación en el centro penitenciario de El Dueso⁵.

5. Que, según los datos de la SGIP sobre la incidencia de la Covid-19 entre la población reclusa, a fecha 8 de abril de 2021 habían fallecido 8 personas privadas de libertad desde el inicio de la pandemia y una incidencia acumulada de 1994 casos. De acuerdo con esos mismos datos, la mayor parte de los fallecimientos y contagios se han producido entre el 1 de enero y el 1 de abril de este año: en concreto, en ese periodo de tiempo se han producido 5 muertes por Covid-19 y 1179 contagios⁶.

6. Que, desde el punto de vista de la organización a la que represento, resulta incomprensible la incoherencia manifestada en las diferentes actualizaciones de la Estrategia de vacunación en relación con la población reclusa ya que, si bien se reconoce la situación de vulnerabilidad en la que ésta se encuentra, se ha postergado su vacunación contradiciendo los propios principios y criterios expresados por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud; especialmente si se atiende al hecho de que, según el último anuario estadístico del Consejo de Europa (CoE), España

3 Departament de Justícia, *La vacuna arriba als interns de les presons*, 24 de febrero de 2021. Disponible en: <http://justicia.gencat.cat/ca/inici/nota-premsa/?id=406203>

4 El Diario Vasco, *Más de 900 presos comienzan su inmunización en las cárceles vascas*, 28 de marzo de 2021. Disponible en: <https://www.diariovasco.com/sociedad/salud/vacunacion-covid-carceles-euskadi-20210328133654-nt.html?ref=https:%2F%2Fwww.google.com%2F>

5 Gobierno de Cantabria, *Sanidad e Instituciones Penitenciarias vacunarán este fin de semana contra la COVID-19 a los funcionarios e internos del penal de El Dueso*, 9 de enero de 2021. Disponible en: https://www.cantabria.es/web/comunicados/detalle/-/journal_content/56_INSTANCE_DETALLE/16413/12402397

6 Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, *Datos COVID-19 en la Administración Penitenciaria*, 8 de abril de 2021. Disponible en: https://www.institucionpenitenciaria.es/es/gabinete-de-prensa/notas-de-prensa?p_p_id=genericseeker_INSTANCE_uXD5z5Xpq9lu&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&genericseeker_INSTANCE_uXD5z5Xpq9lu_page=%2Fnew.jsp&genericseeker_INSTANCE_uXD5z5Xpq9lu_idNew=748056&genericseeker_INSTANCE_uXD5z5Xpq9lu_idArticle=3&genericseeker_INSTANCE_uXD5z5Xpq9lu_idPagination=0



es el quinto país del continente europeo con el mayor número de personas de más de 65 años privadas de libertad⁷. La contradicción apuntada desatiende también los criterios contemplados por la “Estrategia de las vacunas contra el coronavirus” aprobado por la Comisión Europea entre los que se incluyen, como grupos prioritarios de vacunación, las personas mayores de 60 años, las personas que por su estado de salud se encuentran en situación de especial riesgo y los grupos socioeconómicos vulnerables y otros grupos de mayor riesgo⁸. Por este motivo, se ha presentado petición ante el Ministerio de Sanidad con el objeto de que se priorice la población privada de libertad en la estrategia de vacunación contra la Covid-19.

7. Que esta ausencia de priorización en la Estrategia de vacunación no solo es contradictoria con los criterios adoptados por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y la Comisión Europea, sino que va en contra tanto de las recomendaciones emitidas por la Organización Mundial de la Salud⁹ como por la propia comunidad científica¹⁰.

Por todo lo expuesto,

SOLICITO

1. Que se dispense información sobre la estrategia de vacunación de la Covid-19 entre la población reclusa y, en su caso, se elabore un mecanismo de colaboración entre el Ministerio de Sanidad y las Consejerías de Salud autonómicas con el propósito de priorizar y acelerar la vacunación de las personas privadas de libertad.

7 Disponible en: <https://infogram.com/older-prisoners-across-europe-1hxr4zgoenko4yo?live>

8 Comisión Europea, *Estrategia de las vacunas contra el coronavirus*. Disponible en: https://ec.europa.eu/info/live-work-travel-eu/coronavirus-response/public-health/eu-vaccines-strategy_es#posibles-grupos-prioritarios

9 World Health Organization, *Preparedness, prevention and control of COVID-19 in prisons and other places of detention: interim guidance, (produced by WHO/Europe)*, 8 de febrero de 2021. Disponible en: <https://www.euro.who.int/en/health-topics/health-determinants/prisons-and-health/publications/2021/preparedness,-prevention-and-control-of-covid-19-in-prisons-and-other-places-of-detention-interim-guidance,-8-february-2021-produced-by-who/europe>

10 Neufeld, M., y Alves da Costa, F., “Prisons need to be included in global and national vaccinations effort against COVID-19”, en *The Lancet Regional Health Europe*, 21 de marzo de 2021. Disponible en: [https://www.thelancet.com/journals/lanep/article/PIIS2666-7762\(21\)00065-X/fulltext](https://www.thelancet.com/journals/lanep/article/PIIS2666-7762(21)00065-X/fulltext)



Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía
Sede andaluza

CIF: G 41502535
C/ Blanco White nº5. 41018 Sevilla
Teléfono: +34 954 53 62 70
andalucia@apdha.org
www.apdha.org

En Sevilla, a 13 de abril de 2021.